

**F. D. T. A.
X CONGRESO DEPARTAMENTAL
COMISION ORGANIZADORA**

Arequipa, 12 de noviembre de 1996

Sr.
Secretario General del Sindicato
Ciudad.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en nombre de la Comisión Organizadora del X Congreso de la FDTA, con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

1. El Congreso, conforme se ha anunciado, se realiza indefectiblemente del 15 al 17 de noviembre del año en curso. Su desarrollo se efectuará de la siguiente manera:

a) Inauguración: viernes 15 de noviembre a hrs. 6.30 p.m. en el Aula Magna Simón Bolívar de la UNSA -al costado de la Facultad de Medicina-.

b) Plenarias y Trabajo de Comisiones. Sábado 16 y domingo 17 de noviembre, a partir de las 9 a.m. en el local de la FDTA.

2. Los Sindicatos deberán acreditar a sus delegados conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento hasta el viernes 15 a hrs. 5 p.m.; en el local de la FDTA Santa Catalina 404.

3. Las credenciales se entregarán de 8 a 9 a.m. del sábado 16 de noviembre.

Les agradeceremos den a publicidad los distintos actos programados, en particular la Inauguración, a la cual quedan invitamos los dirigentes y afiliados de su organización sindical.

Atentamente

COMISION ORGANIZADORA
X CONGRESO F.D.T.A.


VALENTIN ZEGARRA
PRESIDENTE

COMISION ORGANIZADORA
X CONGRESO F.D.T.A.


WALTER TUPAYACHI
Secretario Organización

Arequipa, setiembre 27 de 1996

OF. CIRCULAR Nro. 0017-96-FDTA

ACEROS AREQUIPA S.A.

1996 OCT. - 2

Arequipa - Perú

ACEROS AREQUIPA S.A.

OCT. 2 1996

RECEPCION
AREQUIPA-PERU

Señor
Secretario General del
Sindicato de Trabajadores

ACEROS AREQUIPA

CIUDAD.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted para expresarle nuestros fraternos saludos; asimismo, poner en su conocimiento que el trámite de renovación para CARNET OBRERO AÑO 1997, se realizará desde octubre hasta diciembre de 1996. Siendo los requisitos iguales a los del año 1995, como son:

1. Relacion de trabajadores obreros que se encuentren laborando actualmente en la Empresa.
2. La relación debe contener los datos completos, según modelo que adjuntamos al presente y ser firmada y sellada por el Jefe de Personal de la Empresa y por el Secretario General del Sindicato
 - Datos de la Empresa
 - . Razón Social de la Empresa
 - . Registro Patronal
 - . Dirección y teléfono
 - Datos de los trabajadores
 - . Número de orden
 - . Apellidos y nombres en orden alfabético
 - . Número de Libreta Electoral
 - . Número de Carnet del Seguro Social del IPSS
3. Cinco soles (S/.5.00) por trabajador
4. Una fotografía tamaño carnet (blanco y negro o a color)
5. Una fotocopia de la última boleta de pago
6. El Sindicato deberá entregar la relación de los trabajadores en 1 original y 2 copias, adjuntando las fotografías (ordenadas según la relación) y las boletas de pago en nuestras oficinas de Santa Catalina 404 a la brevedad posible, teniendo en cuenta que tan sólo se hará el trámite durante 3 meses.

Esperando tome debida nota de lo presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Maximiliano Villalobos
SECRETARIO GENERAL

Eduardo Huicho M.
SEC. ORGANIZACION

Arequipa, setiembre 27 de 1996

OF. CIRCULAR Nro. 0017-96-FDIA

ACEROS AREQUIPA S.A.

1996 OCT. - 2

Arequipa - Perú

ACEROS AREQUIPA S.A.

OCT. 2 1996

RECEPCION
AREQUIPA - PERU

Señor
Secretario General del
Sindicato de Trabajadores
ACEROS AREQUIPA
CIUDAD.-

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted para expresarle nuestros fraternos saludos; asimismo, poner en su conocimiento que el trámite de renovación para CARNET OBRERO AÑO 1997, se realizará desde octubre hasta diciembre de 1996. Siendo los requisitos iguales a los del año 1995, como son:

1. Relacion de trabajadores obreros que se encuentren laborando actualmente en la Empresa.
2. La relación debe contener los datos completos, según modelo que adjuntamos al presente y ser firmada y sellada por el Jefe de Personal de la Empresa y por el Secretario General del Sindicato
 - Datos de la Empresa
 - . Razón Social de la Empresa
 - . Registro Patronal
 - . Dirección y teléfono
 - Datos de los trabajadores
 - . Número de orden
 - . Apellidos y nombres en orden alfabético
 - . Número de Libreta Electoral
 - . Número de Carnet del Seguro Social del IPSS
3. Cinco soles (S/.5.00) por trabajador
4. Una fotografía tamaño carnet (blanco y negro o a color)
5. Una fotocopia de la última boleta de pago
6. El Sindicato deberá entregar la relación de los trabajadores en 1 original y 2 copias, adjuntando las fotografías (ordenadas según la relación) y las boletas de pago en nuestras oficinas de Santa Catalina 404 a la brevedad posible, teniendo en cuenta que tan sólo se hará el trámite durante 3 meses.

Esperando tome debida nota de lo presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Maximiliano Villalobos
SECRETARIO GENERAL

Eduardo Huicho M.
SEC. DE ASISTENCIA

DIRECCION DE LA EMPRESA TELEFONO

FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO
GENERAL DEL SINDICATO

F. D. T. A.
X CONGRESO DEPARTAMENTAL
COMISION ORGANIZADORA

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Organizadora del X Congreso de la FDTA hace de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. Por acuerdo de Asamblea Extraordinaria del 29-10-96 y recogiendo los pronunciamientos de las bases, se ha fijado la realización del X Congreso para los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 1996 fecha definitiva e improrrogable.

2. En el marco de las actividades preparatorias del Congreso se realizará el siguiente rol de conferencias:

✓ 06 de Noviembre : "El Neoliberalismo y su incidencia en los derechos sociales"

✓ 07 de Noviembre: Ley de Reestructuración Patrimonial D.L. 845.
Expositor : Dr. Jorge Ramírez Borja

✓ 08 de noviembre: Participación Patrimonial de los trabajadores. Utilidades y Comunidades Laborales.
Expositor : Sr. Rosendo Gamarra Minatanta

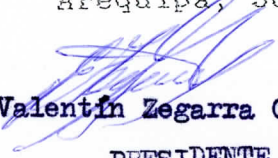
✓ 12 de Noviembre : Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
Expositor: Dr. José Butrón Fuentes.

✗ 13 de Noviembre : Régimen de Prestaciones de Salud, Jubilación en el Sistema Nacional de Pensiones, Régimenes Especiales.
Expositor: Dr. Jorge Ramírez Borja

- 14 de Noviembre : Modificaciones en la Ley del Sistema Privado de Pensiones.
Expositor: Dr. Hugo Rosas Villanueva.

3. La Comisión Organizadora viene atendiendo en la F.D.T.A. Oficina de Asesoría Legal; las informaciones y consultas se pueden efectuar llamando al teléfono 285794.

Arequipa, 30 de Octubre de 1996


Valentín Zegarra Carreón

PRESIDENTE

Secretario de Organización.

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES.

Damos cuenta ante el Congreso las acreditaciones que se han presentado ante la Comisión Organizadora y que son los siguientes bases:

1.	SUTE.P	
2.	Sindicato de Trabajadores Mineros Arcata	8 delegados ✓ UNIR.
3.	Sindicato de Trabajadores de Negociación Sur Peruana	2 delegados ✓ Ind.
4.	Cemento Yura	2 delegados ✓ Ind.
5.	Federación Campesina	3 delegados ✓ Ind.
6.	Confecciones Buque S.A.	8 delegados ✓ PC
7.	Sindicato Unico de Trabajadores de Gloria	2 delegados ✓ PC
8.	Sindicato Unico de Trabajadores de SEDAPAR	5 delegados ✓ MISKAN.
9.	Sindicato de Trabajadores de Generación	5 delegados ✓ Ind.
10.	Sindicato de Trabajadores de la Cia. Cervecera del Sur del Perú	2 delegados ✓ Ind.
11.	Sindicato de Trabajadores Obreros de Aceros Arequipa	2 delegados ✓ MISKAN.
12.	Sindicato de Trabajadores de Inca Motors	2 delegados ✓ Ind.
13.	Sindicato de Trabajadores de Inca Tops	1 delegado ✓ Ind.
14.	Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil	4 delegados ✓ Ind.
15.	Sindicato Unico de Trabajadores de Manufacturas del Sur	8 delegados PC.
16.	Sindicato Unico de Vendedores de Golosinas	6 delegados ✓ Ind.
17.	Sindicato Textil Lanificio	3 delegados ✓ PC.
18.	Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social	4 delegados ✓ Ind.
19.	Sindicato de Trabajadores Mineros Orcopampa	8 delegados ✓ PC.
20.	Sindicato de Obreros de Curtiembre La Arequipeña	3 delegados ✓ Ind.
21.	Sindicato de Trabajadores de Panificadoras Las Américas	2 delegados ✓ Ind.
22.	Sindicato de Trabajadores No Docentes UNSA	4 delegados ✓ Ind.
23.	Sindicato de Pequeños Mayoristas A.A.Cáceres	6 delegados ✓ UNIR.
24.	Comité Ejecutivo de la FDTA	4 delegados ✓ PC
25.	Comisión Organizadora	17 delegados ✓ PC
26.	Sindicato Unificado de Trabajadores Goyeneche	5 delegados ✓ 22 PC
		4 delegados ✓ UNIR. 2 Ind.

El total de delegados acreditados es de 120 delegados.

27 MINCA & SAN ROSA

Se deja constancia que se han respetado la acreditación original presentada por cada Sindicato, conforme a dicha acreditación se han emitido las credenciales.

FEB Arequipa

En lo concerniente al pago de la Cuota Extraordinaria, la mayoría de Sindicatos han omitido indicar precisamente el número de afiliados, de manera tal que para no obstaculizar su participación se ha actuado con flexibilidad. Se espera que los dirigentes cumplan con su compromiso de abonar la diferencia para poder atender las múltiples obligaciones y compromisos que se ha asumido en toda la etapa congresal.

La Comisión Organizadora va a continuar recepcionando inscripciones durante el día de hoy, dado que varios delegados han comprometido su asistencia al no haber contado con permiso

SINDICATOS PCP
 Construcción Civil → 8
 CUT-IPSS → 6
 Confecciones Buque → 3
 Feder. Campesina → 8
 - Comité Ejecutivo FDTA → 4.50 p.m. 10
 Sind. Comunal → 15
 Sindicatos Asesorados por H. Rosas
 • Coca Cola → 4
 • Aceros Arequipa → 3
 • Fabisa → 3
 • Inca Tops → 3
 • La Ibérica → 4
 • Panificadoras Las Americas → 2
 • Fábrica América Pedro P. Díaz → 4
 • Curtiembre Arequipa → 4
 • Molino Las Mercedes → 2
 • Socosani → 2
 • Enexa → 2
 • Hilados del Sur → 2
 • Minas Arcata → 4
 • Minas Orcopampa → 4
 - Confederación Obrera Ferrocarrilera → 2
 Sindicato de Carrilanos del Ferrocarril → 4
 Incompleto → 2
 por la Panam. → 2
 Seguros Curumbes → 4
 SINDICATOS PUM
 Lanificio → 3
 • Condor Tips → 2
 Sindicatos Asesorados por J. Ramírez
 - Cerro Verde → 2
 - Sedapar → 2
 • Manufacturas del Sur → 4
 • Sacos del Sur → 4
 • Minas Ubinas → 2
 • Michel → 2
 • Alpalana → 3
 • cemento - Luro → 3
 SINDICATOS UNIR
 Sute → 8
 Salud → 5
 No Docentes UNSA → 6
 FEB → 2
 Sindicatos Asesorados por J. Villafuerte
 --
 SINDICATOS ASESORADOS POR W. MIXCAN
 Gloria → 4
 La Fabril → 4
 Cervesur → 4
 Nicolini → 2
 • Papelera Panamericana → 2

SINDICATOS INDEPENDIENTES

SEAL
 EGASA
 Obreros Municipio Provincial
 Empleados Municipio Provincial
 Empleados del Ferrocarril
 Club Arequipa
 Bares y Hoteles
 Club Internacional
 Cines
 Carita
 Diario Correo
 Docentes UNSA
 Telefónica

2 - 08

2

504
 ↑
 25.000.000. c. 2102.
 21.000.000. c. 2102.
 21.000.000. c. 2102.

SINDICATOS.-

01.- S. T. Ladrilleras unidas		
02.- S. T. Cruz del Sur		
03.- S. T. La Fabril		
04.- S. T. de Incamotors		
05.- S. T. de Pathey Corzo		
06.- S. T. de Gloria		<i>COVENIO Transitorio y P.P.P.P.</i>
07.- S. T. de la Confederación Ferrocarrilera Obrera del Sur del Perú		<i>NOVIEMBRE</i>
08.- S. T. de Reparaciones Automotrices		
09.- S. T. de Minas Ubinas		
10.- S. T. de Negociación Sur Peruana		<i>NOVIEMBRE 96</i>
11.- S. T. de Cervesur		
12.- S. T. de Curtiembre La Arequipeña		<i>NOVIEMBRE 96</i>
13.- S. T. de Hilados del Sur		<i>NOVIEMBRE 96</i>
14.- S. T. de Molinera Valencia		
15.- S. T. de Lavaderos Michell		
16.- S. T. de Club Internacional		
17.- S. T. de Curtiembre Pedro P. Dias		
18.- S. T. de Sur Química		
19.- S. T. Confecciones Regionales del sur		
20.- S. T. Transportes Jacantaya		
21.- S. T. de Productos del Sur		
22.- S. T. Preparadores de Materiales		
23.- S. T. Establecimientos Caritg		
24.- S. T. Carrilanos del Ferrocarril		
25.- S. T. Aceros Arequipa		<i>NOVIEMBRE 96</i> 2
26.- S. T. de Sacos del Sur		<i>CONFIRMADO</i> 3
27.- S. T. Inca Tops		<i>NOVIEMBRE 96</i>
28.- S. T. Sociedad Química Industrial		
29.- S. T. Plastisur		
30.- Sindicato de Trab. FABISA		<i>NOVIEMBRE 96</i>
31.- Unión de Empleados del Ferrocarril		
32.- S. T. Condor Tips		<i>NOVIEMBRE</i>
33.- S. T. Manufacturas del Sur		<i>NOVIEMBRE</i>
34.- S. T. Nicolini Hnos		
35.- S. T. Abrasivos Industriales		<i>ENERO</i>
36.- S. T. Papelera Panamericana		

37.- S. T. Alpa Lana	
38.- S. T. de ENEXA	
39.- S. T. de Cemento Yura	
40.- S. T. de Socosani	
41.- S. T. Textil Lanificio	
42.- S. T. Distribuidora de Productos.....	
43.- S. T. de Espectaculos de Arequipa.....	
44.- S. T. de Cut IPSS	 <i>NOVIEMBRE</i>
45.- S. T. de Cerro Verde	
46.- S. T. Fabrica La Iberica	 <i>NOVIEMBRE 86</i>
47.- S. T. Club Arequipa	
48.- S. T. Confecciones Buque	
49.- S. T. No Docentes de la UNSA..	 <i>NOVIEMBRE</i>
50.- S. T. Sociedad Electrica	
51.- S. T. EGASA	
52.- S. T. de Bares y Hoteles	
53.- S. T. Unión Gráfica de Areq.....	
54.- S. T. Minecos CONTRATEX	
55.- S. T. Empleados AUTODEMA	
56.- S. T. del Concejo Provincial.....	
57.- S. T. Panificadoras LasAmericas.....	
58.- S. T. Vendedores Dónofrio	
59.- S. T. Mario Giannini	
60.- S. T. Docentes de la UNSA	
61.- S. T. Agencia Maritima Matarani.....	
62.- S. T. Construcción Civil	 <i>15. 16. y 17. noviembre</i>
63.- S. T. Sección Regional del Sur.....	
64.- S. T. SUTEP	 <i>NOVIEMBRE</i>
65.- S. T. SUTESAR	
66.- S. T. Ministerio de Transportes.....	
67.- S. T. CORPAC	
68.- S. T. Vendedores de Golosinas.....	
69.- S. T. Campesinos de Arequipa.	 <i>NOVIEMBRE</i>
70.- S. T. Minas Arcata	 <i>Confirmado</i> <i>4</i>
71.- S. T. Minas Orcopampa	
72. SALUD	 <i>SALUD</i>
73. GLOSIINAS	

"Secretaría de Comunidades, Acciones y Privatizaciones de la FDTA" .Santa Catalina No 404, cercado, Arequipa, teléfono 241643. Rosendo Gamarra Ninatanta, asesor
=====

Saludamos la participación de los trabajadores al X Congreso Regional de Trabajadores de Arequipa, poniendo de su conocimiento que seguimos atendiendo en el horario de 4:00 á 7:00 P.M. de Lunes a Viernes en la FDTA. Así mismo seguimos viajando a Centros Mineros para capacitar a los trabajadores en: 1- Participación de Utilidades, 2- Administración de Acciones de Trabajo, 3- Administración de Acciones Comunes, 4- Inscripción de Comunidad como Sub-sistentes, 5- Estudios de la Cuenta Participación Patrimonial del Trabajo desde 1971 á 1996, 6- Administración de emisión de Bonos de Empresa y Cofide, 7- Pago de Intereses, 8- Pago de Dividendos en Efectivos, 9- Entrega de Acciones por Capitalización de Reservas, 10- Entrega de acciones por el REI, 11- Administración de la venta de acciones sin inscripción en Bolsa, 12- Administración de la venta de acciones con inscripción en Bolsa, 13- Estudio especial para canjear los CTS por Acciones comunes de privatización, 14- Extravío de Acciones, 15- Deterioro de acciones, 16- Venta con derechos, 17- venta sin derechos, 18, venta con derechos recortados, 19- Situación legal de las comunidades inscritas en la Oficina Registral (Registros Públicos), como Asociación Civil, como Coca Cola-Lima y otras de Lima 20- El reglamento del Dec. Leg. 677 y los últimos dispositivos sobre utilidades y otros (redención de acciones) . SEGUIMOS PRESTANDO APOYO A LOS TRABAJADORES DE: Camaná, Mollendo, Ilo, Moquegua, Tacna, Puno, Juliaca, Cusco, Sicuani, Marangani, Nazca, Ica. NO TA: Según los Estatutos de la FDTA considera "LA SECRETARIA DE COMUNIDADES LABORALES", pero desde 1994 con cargo a este magno Congreso, viene funcionando como "SECRETARIA DE COMUNIDADES LABORALES, ACCIONES Y PRIVATIZACIONES" a cargo del sr. Rosendo Gamarra Ninatanta. El sr. Rosendo Gamarra Ninatanta, cuenta con experiencia en Administración de Comunidades Industriales, Mineras, Pesqueras, Telecomunicaciones, a dictado clases y a sido asesor en: Chancay, Huacho, Supe, Paramonga, Huarmey, Casma, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo, Chiclayo, Piura, Tumbes, Huancayo, Tarma, Chanchamayo, Huancavelica, Pucallpa, Cañete, Chíncha, Pisco, Ica, Nazca, Tacna, Cusco, Puno, Juliaca, Ilo, Moquegua, Mollendo, Ex-asesor de la Confederación de Comunidades Industriales; Fetrapep; Cocomi; Federación de Luz y Fuerza; Federación de Electroperú; Alianza Paramonga; Federación de Hoteles, Ex-Asesor de la Federación de Trabajadores de la Libertad; Ex-asesor de la Federación de Trabajadores de Lambayeque, Gestiones realizadas: 1- Para que el Ministerio de Trabajo de la Región Arequipa, inscriba a las Comunidades Laborales y extienda su reconocimiento a partir de 1991; 2- Inscripción de todas las Comunidades Industriales de la Región Arequipa, en el Ministerio de Trabajo; 3- Gestión ante la Bolsa de Valores 4- Gestión ante la Conasev 5- Gestión ante la Superintendencia de los Registros Públicos 6- Gestión ante el Ministro de Trabajo; 7- Gestión ante el sr. Presidente de la Comisión de Trabajo 8- Gestión ante Congresistas 9- Presentación de proyectos de Ley de Utilidades, Participación Patrimonial y Gestión de los trabajadores, etc." Arequipa, 15 de Noviembre de 1996.

Hilda Robledo Castillo
Coordinadora de la Oficina de Comunidades Laborales, Acciones y privatizaciones de la FDTA.

01 a 200 afiliad. 4 delegados
01 a 300 afiliad. 5 delegados
01 a 500 afiliad. 6 delegados
00 a 1000 afiliad. 7 delegados
de 1,000 afiliad. 8 delegados

7. Los delegados plenos deberán ser elegidos gatoriamente en Asamblea de su respectiva organización ical, con conocimiento de la C.O. la cual puede rse representar por un integrante de la misma.

8. Las organizaciones sindicales que participen en el reso deberán remitir las credenciales de sus delegados pia del Acta de la Asamblea hasta el 28 de octubre usive, debiendo estar firmada por los Secretarios ral, de Organización y de Actas.

9. Las organizaciones sindicales, al momento de ditar sus delegados deberán de abonar la cuota aordinaria de Un Nuevo Sol (S/ 1.00) por afiliado como o requisito de carácter económico para participar en ongreso.

10. Los delegados elegidos conforme a los requisitos blecidos en los artículos 7 al 9 del presente amento recibirán las Credenciales que

acredita como delegados Plenos. En su condición de s tienen los siguientes derechos:

ntervenir en los debates de comisiones y de plenarias el límite de tiempo establecido en el artículo 15 del ente Reglamento.

legir y ser elegido para integrar la directiva de sión o del Congreso.

legir y ser elegido para integrar el Comité Ejecutivo a FDTA.

LO II.- DEL CONGRESO.

11. Antes de la inauguración del Congreso se tuará una Sesión Plenaria Preparatoria, la que dará la siguiente agenda:

nforme de la Comisión Organizadora.

nforme de la Comisión de Credenciales.

Aprobación del Temario y Reglamento Interno del reso.

elección de la Mesa Directiva del Congreso.

12. La Mesa Directiva del

reso estará constituida de la siguiente manera:

a) Tres Presidentes, que se turnarán en la dirección del Debate de las Plenarias, firmarán las documentos y velarán por el normal desarrollo del Congreso.

b) Dos relatores.

c) Dos Secretarios de Actas.

d) Dos Secretarios de Difusión.

e) Dos Secretarios de Disciplina.

Art. 13. El Congreso instalará las Comisiones de Trabajo para cada uno de los temas 2, 3, 4 y 5 del Temario. Cada Comisión elegirá entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Relator.

Art. 14. Las sesiones plenarias debatirán los dictámenes y mociones aprobadas en las Comisiones de Trabajo. Presidentes de Comisión fundamentarán los principales acuerdos para lo cual dispondrán de 30 minutos.

Art. 15. Los delegados plenos tendrán derecho a intervenir en dos oportunidades, la primera por 5 minutos y la segunda en 3 minutos, en cada Plenaria; los delegados fraternos podrán intervenir una vez por 5 minutos.

Art. 16. Los acuerdos de las Comisiones como de las Sesiones Plenarias se adoptarán por mayoría simple, previa verificación del quórum correspondiente.

Art. 17. La votación se efectuará por aclamación o mediante votación secreta si las circunstancias lo requieren.

Art. 18. En la última Sesión Plenaria se elegirá el Comité Electoral, el cual conducirá el proceso eleccionario y conforme a Reglamento que previamente someterá a consideración y aprobación de la Plenaria.

TITULO III.- DISPOSICIONES FINALES

Art. 19. Todo lo concerniente a la etapa previa d Congreso es prerrogativa de la Comisión Organizadora; lo que respecta al desarrollo del Congreso lo es de la Mesa Directiva y los asuntos ordinarios de la FDTA lo son de su Comité Ejecutivo hasta la elección del nuevo cuadro directivo.

Art. 20. Aquellos aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la C.O. por acuerdo de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Arequipa, Setiembre de 1996

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA

F.D.T.A.

X CONGRESO DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE AREQUIPA

1, 2 y 3 de noviembre de 1996.

CONVOCATORIA TEMARIO REGLAMENTO

AREQUIPA - PERU

CONVOCATORIA

La Asamblea de Delegados de la Federación de Trabajadores de la Región Arequipa (FDTA) reunida el 12 de setiembre, acordó CONVOCAR al X Congreso Departamental de Trabajadores de Arequipa para los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1996; evento que la Comisión Organizadora Convoca formalmente en armonía con el Estatuto de la FDTA y de anteriores asambleas.

Entre las consideraciones que cuentan para plasmar el máximo certamen sindical de los trabajadores de Arequipa se encuentra la impostergable necesidad de vertebrar nuevos niveles organizativos que permitan a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales afrontar en mejores condiciones la política neoliberal y su reforma laboral que viene vulnerando los derechos de los trabajadores y del pueblo y que se ha propuesto liquidar el movimiento sindical. La aplicación de esta política ha agravado las crisis y las dificultades del movimiento sindical al erosionar la base social con el desconocimiento de derechos que se han conseguido a costa de enormes sacrificios y de lucha de generaciones enteras. Sin negar la responsabilidad que en esta crisis corresponde a los niveles dirigenciales y de base, sino más bien siendo conscientes de los mismos, es que el X Congreso está llamado a examinar con objetividad las nuevas condiciones y las propuestas programáticas y de organización y estrategia sindicales que coloquen al movimiento sindical y a nuestra central la FDTA a la altura de sus responsabilidades.

La Comisión Organizadora, ratificada y reforzada por unanimidad, en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea al Convocar el X Congreso somete a consideración de los trabajadores el Temario y el Reglamento del mismo.

Arequipa, Setiembre de 1996

LA COMISION ORGANIZADORA.

T E M A R I O

1. Informe Memoria del Comité Ejecutivo Casante.

2. Crisis económica y política neoliberal.

- 2.1. Neoliberalismo y política de ajuste.
- 2.2. Privatización de las Empresas Públicas.
- 2.3. Incidencia en el empleo
- 2.4. Incidencia en la salud y educación públicas.
- 2.5. Incidencia en los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas.
- 2.6. Propuesta de los trabajadores en materia de:
 - a) Desarrollo nacional y regional
 - b) Estado, democracia, pacificación y derechos humanos.
 - c) Fomento del empleo y defensa de la educación y salud públicas.

3. La Reforma Laboral

- 3.1. Flexibilidad y desregulación (desprotección).
- 3.2. Relaciones Individuales de Trabajo:
 - Estabilidad Laboral
 - Contratación temporal e intermediación laboral
 - Jornada de trabajo
 - C.T.S.
 - Gratificaciones
 - Vacaciones
- 3.3. Relaciones Colectivas de Trabajo:
 - Limitaciones a la libertad sindical.
 - Limitaciones a la Negociación Colectiva.
 - Limitaciones al Derecho de Huelga.
- 3.4. Problemática laboral del trabajador del Sector Público.
- 3.5. Propuestas y alternativas de los trabajadores en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo.

4. Seguridad Social, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

- 4.1. Sistema Privado de Pensiones (AFP).
- 4.2. Seguridad Social
- 4.3. Régimen de Prestaciones de Salud.
- 4.4. Accidentes de Trabajo
- 4.5. Salud Ocupacional
- 4.6. Propuesta de los trabajadores en materia de Seguridad Social, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

5. Los problemas de la Organización Sindical.

- 5.1. Diagnóstico de las limitaciones del actual nivel organizativo.
- 5.2. Nuevos modelos de organización sindical.
- 5.3. Lineamientos de una nueva estrategia sindical.
- 5.4. Reforma del Estatuto de la FDTA.

6. Elección del nuevo Comité Ejecutivo de la FDTA.

REGLAMENTO

TITULO I.- DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS Y ACREDITACION

Art. 1. El X Congreso de la FDTA es convocado por la Comisión Organizadora de conformidad con los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de la FDTA del 12.09.96. El Estatuto; se realizará en la ciudad de Arequipa los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1996.

Art. 2. La Comisión Organizadora del Congreso tiene las atribuciones de:

- a) Aprobar el Temario y el Reglamento del Congreso.
- b) Ejecutar las actividades preparatorias del Congreso.
- c) Aprobar su Reglamento Interno.
- d) Convocar al X Congreso y dejar instalado el mismo.

Art. 3. El Congreso de la FDTA está conformado por delegados Plenos y Fraternos.

Art. 4. Son delegados Plenos:

- a) Los miembros titulares y activos del Comité Ejecutivo de la FDTA.
- b) Los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso.
- c) Los delegados acreditados de las organizaciones sindicales.

Art. 5. Son delegados fraternos:

- a) Los delegados de la CGTP y de las Federaciones Nacionales invitados.
- b) Los delegados observadores acreditados por las organizaciones sindicales.
- c) Los invitados por la Comisión Organizadora.

Tienen derecho a voz, más no a voto.

Art. 6. Las organizaciones sindicales estarán representadas en la siguiente proporción:

- | | |
|-----------------------|-------------|
| Hasta 19 afiliados | 1 delegado |
| De 20 a 50 afiliados | 2 delegados |
| De 51 a 100 afiliados | 3 delegados |